

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

**CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.089.098, en su calidad de Vicepresidente de Estructuración, obrando en nombre y representación de la **Agencia Nacional de Infraestructura**, nombrado mediante resolución 868 del 29 de mayo de 2015 posesionado mediante acta No. 159 del 29 de mayo de 2015, facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y en especial en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, procede a dar cumplimiento a esta última norma y para el efecto informa lo siguiente:

### 1. Señalamiento de la causal que se invoca:

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** requiere llevar a cabo la suscripción de un Convenio Interadministrativo con la **Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA**, con fundamento en la facultad legal prevista en el Decreto 1082 de 2015, en el entendido de que son Entidades Estatales.

### 2. Objeto a contratar:

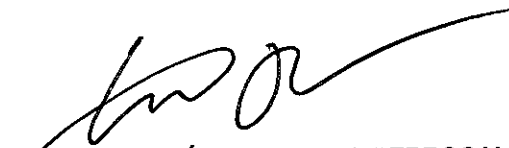
Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la **ANI** y **CORMAGDALENA**, para la preparación, análisis, revisión, estudio, estructuración, trámite y evaluación de los proyectos de Asociación Público Privada que sean competencia de **CORMAGDALENA**.

### 3. Presupuesto para la contratación:

El Convenio Interadministrativo en cuestión no tiene erogación presupuestal alguna.

### 4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Gerencia de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

  
**CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL**  
Vicepresidente de Estructuración

yw Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.  
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.  
Aprobó: Fernando Iregui Mejía – Vicepresidente Jurídico.

